



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
SERVICIOS PÚBLICOS

**SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE FERIAS, CIRCOS O ATRACCIONES COMPUESTAS DE
INSTALACIONES O ESTRUCTURAS EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES
CON CARÁCTER NO PERMANENTE.**

Apellidos:		Nombre:			
Entidad a la que representa:					
Atracción o espectáculo para la que solicita autorización:					
DNI:		CIF:		Teléfono:	
DIRECCIÓN	Vía:	Nº	Piso	Esc	
Municipio:			Provincia:		
Email:			Móvil:		

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN

Fecha de inicio:	Fecha de finalización:
Emplazamiento:	Horario de funcionamiento:
Localidad:	Superficie afectada:
Aforo permitido:	Calificación del espectáculo, edades:

Plazo mínimo de presentación de solicitud: 15 días antes del inicio de la actividad.

Documentación a aportar de forma individual para cada atracción:

- 1- **Certificado de Industria** del Gobierno de Aragón de instalación eléctrica interior de las atracciones, de menos de un año de antigüedad a última fecha de actuación.
- 2- **Seguro de responsabilidad civil** de la atracción de menos de un año de antigüedad a última fecha de actuación. Se aportará certificado de la compañía de seguros, o en su defecto póliza de seguros y acreditación del pago anual.
- 3- **Memoria y documentación gráfica** acompañada de cálculos técnicos o documentos de homologación referente a los elementos e instalaciones provisionales, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional.
- 4- **Certificado técnico de finalización del montaje de instalaciones***, suscrito por técnico competente y visado por colegio oficial, que acredite que el montaje ha sido realizado conforme a la normativa vigente.

*Se podrá aportar una declaración responsable, del técnico, de emitir certificado de finalización de montaje con anterioridad al inicio del evento. En este caso:

- Deberá asistir al proceso de montaje.





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
SERVICIOS PÚBLICOS

- Una vez concluida la instalación y previo al comienzo del evento: remitirá certificado de conformidad, visado por el colegio oficial, al ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (jlopez@aytoejea.es); o físicamente, si fuera en día festivo, el documento se podrá entregar en Policía Local.

- 5- **Certificado** de revisión de medios de protección **antiincendios**.
- 6- **Certificado** acreditativo de la **inexistencia de condena firme** por algún delito sexual (según art. 13.5 de la L.O. 1/1996).
- 7- **Plan de emergencia** del establecimiento o recinto.
- 8- **Memoria y documentación gráfica relativa al aforo** solicitado y la adecuación de las vías y recorridos de evacuación de dicho aforo.
- 9- **Autorización sanitaria** en caso de venta de alimentos
- 10- **Autorización de armas** en caso de casetas de tiro
- 11- Justificante de estar dado de alta en la **Seguridad Social**
- 12- Justificante de estar dado de alta en **Hacienda**
- 13- **DNI o CIF** de los titulares
- 14- **Plano de emplazamiento de la atracción** (no necesario si ya se ha realizado de forma genérica.)
- 15- **Fianza**: aforos de hasta 500 personas: 2000 euros.
- 16- La ocupación genera la obligación de hacer efectiva la correspondiente **tasa municipal**, en aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 18 de *Ocupación de terrenos de uso público*, u Ordenanza Fiscal nº 20 de *Instalación de puestos, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, así como industrias callejeras y ambulantes*. El pago se realizará de forma previa a la instalación.

En caso de **Circos** se incluirá:

- 1- Informe Pericial sobre la revisión de criterios de calidad y seguridad de la estructura móvil de pública concurrencia, y homologación de la estructura textil.
- 2- Certificado de reacción al fuego de la lona.
- 3- Certificado de solidez estructural.
- 4- Planos de instalación.
- 5- Inspección y verificación de protección anti-incendios, y revisión anual de los extintores.
- 6- Plan de autoprotección y plan de emergencia
- 7- Certificado de instalación y montaje de la atracción
- 8- La autorización estará sujeta al acta de comprobación de las instalaciones por parte de técnico municipal, que deberá ser favorable, según los extremos aportados por los interesados.

En Ejea de los Caballeros a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(nombre, apellidos y DNI de la persona responsable)

